



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 326 -DG-HHV-2016

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 23 de Noviembre de 2016

Visto el Expediente: 16MP-16099-00; que contiene el Oficio N°4472-2016-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de renovación de destaque del servidor Marco Antonio BUSTAMANTE ROJAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, el artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, establece el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta por un periodo que no deberá exceder de un año;



Que, mediante documentación adjunto al expediente de visto el Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Oficio N° 4472-2016/GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 18 de Octubre del 2016, manifiesta que su dirección no tiene ningún inconveniente en acceder a lo solicitado por el servidor Marco Antonio Bustamante Rojas, Técnico Administrativo I, Categoría STB, para que desempeñe funciones en el Puesto de Salud "200 Millas" de la Microrred de Salud Faucett de la Dirección de Red de Salud BEPECA – Dirección Regional de Salud del Callao.

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Renovación de Destaque A.C.P. N° 037-2016 emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 016-2016-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2016-SG/IGSS, que delega acciones de personal y contando con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";



SE RESUELVE:

- 1°.- Autorizar, la Renovación de Destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, al servidor Marco Antonio Bustamante Rojas, Empleado de Carrera con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría STB, Plaza N° 054179 de la Cadena Funcional Programática 20 006 0008 99999 0003 00001 1566 0030, del Sector 11 MINSAs – Pliego 137 IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán", al Puesto de Salud "200 Millas" de la Microrred de Salud Faucett de la Dirección de Red de Salud BEPECA – Dirección Regional de Salud del Callao.
- 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, los informes sobre asistencia; así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.
- 3°.- Los incentivos laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la dependencia de destino.

Regístrese y Comuníquese,

MINI-
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

23 NOV 2016

CACS/MRV/EVC.
Distribución:
D.Reg.Callao
D.G.
Bustamante
Control
Remuneraciones
Presupuesto
Secretaría
Legajo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Promoción de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Scaverra Castillo
Director General
C.M.P. N° 13654 R.N.E. 0010